



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 556-2018-MDB

Bellavista, 24 AGO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía administrativa que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, aplicándose a todas aquellas competencias que constitucionalmente le hayan sido atribuidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, que define a la convención colectiva de trabajo como el acuerdo destinado a regular las remuneraciones, las condiciones de trabajo, la productividad y demás concernientes a las relaciones entre trabajadores y empleadores, celebrado de una parte, por una o varias organizaciones sindicales de trabajadores y de la otra, por el empleador;

Que, los artículos 47°, 48° y 49° de la precitada norma, establecen los requisitos para la presentación de las partes a efectos de su participación como tales, en el proceso de negociación colectiva;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 164-2018-MDB de fecha 28 de febrero del 2018, se conformó la Comisión Negociadora para tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de Bellavista – SOMUBE, para el año 2019;

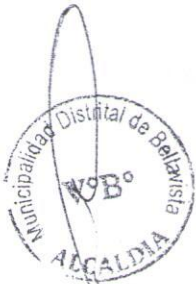
Que, con Resolución de Alcaldía N° 410-2018-MDB de fecha 02 de julio del 2018, se designó al señor Henry Alex Marín Vicente en el cargo de Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 444-2018-MDB de fecha 16 de julio del 2018, se designó al señor Christian Alexander Calle Landaveri en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 455-2018-MDB de fecha 24 de julio del 2018, designó a la señora Rosario Del Carmen Chávez Mejía, en el cargo Gerente Municipal, en virtud de los cambios realizados resulta necesario actualizar la resolución que conforma la Comisión Negociadora para tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de Bellavista - SOMUBE;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:





Artículo Único.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 164-2018-MDB del 28 de febrero del 2018, el mismo que tendrá el siguiente texto:

"Artículo Primero.- CONFÓRMESE la Comisión Negociadora para tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de Bellavista – SOMUBE, para el año 2019, la que estará conformada de la siguiente manera:

En representación del Alcalde

- Sra. ROSARIO DEL CARMEN CHAVEZ MEJIA, Gerente Municipal, quien la presidirá.

En representación de la Municipalidad

- Sr. HENRY ALEX MARIN VICENTE, Sub Gerente de Personal.
- Sr. CHRISTIAN ALEXANDER CALLE LANDAVERI, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Sr. LISSETTHY PILCO OLIVERA, Gerente de Asesoría Jurídica.

En representación del SOMUBE

- Sr. JUVENAL LUCIO ALCARRAZ FERNANDEZ
- Sr. JOSE LUIS FERNANDEZ ROMERO,
- Sr. MARIA LUISA CARI FLORES,
- Sr. PABLO MALLQUI SIHUIN "

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. FREDY MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE